

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintitrés

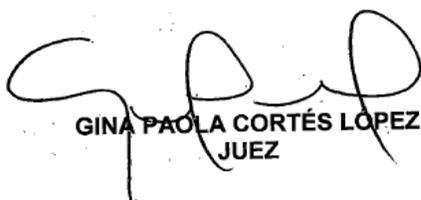
76001 4003 021 2021 00587 00

1. Teniendo en cuenta que el término de la suspensión del presente proceso se encuentra vencido, el Juzgado de conformidad con el inciso 2º del artículo 163 del C.G.P., ordena la reanudación del mismo.

2. Se requiere a la parte demandante para que informe –en el término de 5 días siguientes a la notificación de este Auto- lo concerniente a los pagos efectuados por la parte demandada, conforme al compromiso de pago de la obligación demandada, e informe si es su deseo continuar con el trámite de la actuación.

Notifíquese,

PR


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 162 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 06-Oct-2023

La Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintitrés

76001 4003 021 2022 00815 00

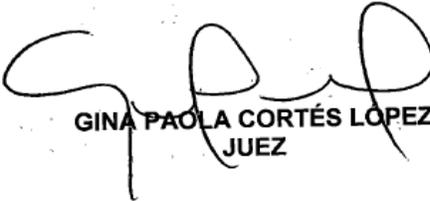
1. En atención a la respuesta emitida por la apoderada del deudor, póngase en conocimiento de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, el pago referido por concepto de impuesto predial (archivo virtual 096)

Por Secretaría, efectúese la notificación correspondiente.

2. Requierase a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali para que informe -a la mayor brevedad posible- el folio de matrícula del inmueble sobre el cual recae el crédito fiscal por concepto de impuesto predial unificado, pues en su información, solamente mencionó que el predio se identifica con el ID 94904.

Notifíquese,

PR


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 162 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 06-Oct-2023

La Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintitrés

76001 4003 021 2023 00531 00

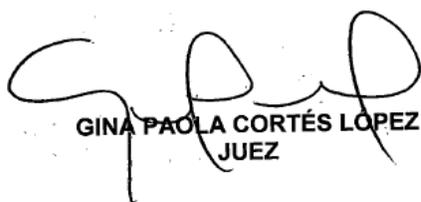
1. Dado que la parte demandante allegó la documentación que acredita la notificación en la dirección electrónica ventas@joseriveros.com aceptada como del demandado, según lo refiere el demandante bajo lo establecido en el artículo 86 del C.G.P.; efectuada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, TÉNGASE NOTIFICADO al señor JOSE MARÍA BERNABE RIVEROS BOTERO, desde el 27 de septiembre de 2023.

Así las cosas, una vez vencido el término de traslado con el que cuenta el sujeto procesal (artículo 442 del C.G.P.), se le dará el trámite correspondiente.

2. Agréguese al plenario la nota devolutiva de los inmuebles identificados con los folios de matrícula No.370-509965 y 378-781442, informado por la parte actora.

Notifíquese,

PR


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 162 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 06-Oct-2023

La Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintitrés

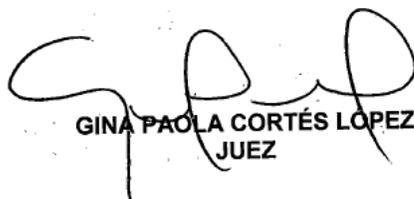
76001 4003 021 2023 00625 00

1. AGREGUESE la respuesta emitida por la NUEVA EPS S.A., sobre los datos de ubicación que conoce de la señora María Isabel Cuadros Mina:

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	25364013	MARIA ISABEL		CUADROS	MINA
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CAUCA	CALOTO		1/08/2008	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion	Telefono		Correo		
VDA SAN NICOLAS	3154988345				
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	
COLPENSIONES	NI	900336004	CL 69 7 09	2170100	

2. Toda vez que lo anterior no es suficiente para ubicar a la demandada, por última vez OFÍCIESE a COLPENSIONES para que a la mayor brevedad posible, informe las direcciones físicas y/o electrónicas registradas de la señora María Isabel Cuadros Mina identificada con la cédula de ciudadanía No.25364013.

Notifíquese,
PR


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 162 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 06-Oct-2023

La Secretaria,